



MODIFICA RESOLUCIÓN N° 033/DAE/2014 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2014, QUE CONCEDE BECA CONVENIO EJERCITO, POR EL AÑO 2014 A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, ABRIL 21 DE 2015.-

RESOLUCIÓN N° 016/2015/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N°45/S.U/2003, de fecha 22 de mayo de 2003 que oficializa Convenio Específico de Cooperación de actividades académicas mutua, suscrito entre la Universidad de Magallanes y el Ejército de Chile, V División de Ejército.

2.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 02-03-2015\_15-57-30, relacionado con la asignación de la Beca Reubicados de la Universidad del Mar.

RESUELVO:

MODIFIQUESE RESOLUCION N° 33/DAE/2014 DE FECHA JULIO 04 DE 2014, QUE CONCEDE BECA CONVENIO EJÉRCITO, POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN, EN LO QUE SE REFIERE A LA ALUMNA QUE SE SEÑALA:

DONDE DICE:

RUT	NOMBRE	CARRERA	MONTO
15.721.413-6	GARCÍA-HUIDOBRO FERNÁNDEZ BÁRBARA	Enfermería	\$ 977.200



RESOLUCION N° 016/2015/D.A.E, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015.-

DEBE DECIR:

RUT	NOMBRE	CARRERA	MONTO
15.721.413-5	GARCIA-HUIDOBRO FERNANDEZ BÁRBARA	Enfermería	\$0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
RUTH ORTIZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultades de: Cs de la Salud - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-



Avda. Bulnes N° 01855 - Fonos (56-61)2207094 -Fono Fax (56-61-207091)  
Región de Magallanes y Antártica Chilena - Email: maria.salmeron@umag.cl